



COMUNICADO DE PRENSA
DGDDH/331/2021
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021.

CNDH emite Recomendación al IMSS por la inadecuada atención médica otorgada a una persona adulta mayor en el Hospital General Regional 6 de Tamaulipas

<< La víctima perdió la vida luego de que los médicos tratantes no llevaron a cabo una evaluación clínica completa, lo que ocasionó el deterioro de su salud

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 94/2021 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por la inadecuada atención médica que recibió una persona adulta mayor en el Hospital General Regional número 6 (HGR-6) ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

La víctima acudió el 28 de junio de 2019 a ese hospital para que le extirparan la vesícula biliar, después de lo cual fue dada de alta. Sin embargo, al presentar dolor abdominal y temperatura, regresó nuevamente y el personal médico le informó que dichos síntomas eran normales, por lo que determinó su egreso al día siguiente. A pesar de ello, la sintomatología continuó y su estado de salud se deterioró, ante lo cual nuevamente fue internada en el Hospital General Regional, donde días después falleció.

Peritos de la CNDH analizaron el caso y determinaron que la atención médica proporcionada fue inadecuada porque los médicos tratantes no llevaron a cabo una evaluación clínica completa del estado de salud de la víctima, no estudiaron el proceso infeccioso que probablemente cursaba ni descartaron la presencia de posibles complicaciones postquirúrgicas. Lo anterior ocasionó un retraso en el diagnóstico y tratamiento del cuadro de infección de foco abdominal que presentaba, el cual, en adición a su edad avanzada y sus comorbilidades (diabetes mellitus tipo 2 e hipertensión arterial sistémica) favorecieron el desarrollo de un choque séptico que derivó en su fallecimiento.

Al determinar vulneración a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, así como al acceso a la información en esta materia, la Comisión Nacional solicitó al director general del IMSS que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), repare integralmente del daño causado a quien por derecho corresponda y se le otorgue la atención psicológica y tanatológica que requiera, además de una compensación justa y suficiente.

Colaborar con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la queja y la denuncia que se presenten ante el Órgano Interno de Control en el IMSS y ante la Fiscalía General de la República (FGR), respectivamente; además de impartir un curso integral de capacitación al personal del HGR-6 que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



protección a la salud; así como la debida observancia y contenido de la Norma Oficial Mexicana y las Guías de Práctica Clínica citadas en la Recomendación.

Finalmente, deberá emitir una circular dirigida al personal de las unidades médicas del IMSS en Tamaulipas, particularmente del Hospital General Regional, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, a fin de satisfacer los tratamientos médicos, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional.

La Recomendación 94/2021 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
